



Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 78434

Fray Bentos, 3 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 789

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Número 08/ 2022 cuyo objeto es llamar a Empresas interesadas en la destrucción y venta de chatarra de motos en depósito de la Intendencia de Río Negro, procedimiento competitivo tramitado en Geo Expediente 2022-4164.

RESULTANDO: I) Que realizados los trámites de estilo se procedió el acto de apertura el día 19 de mayo de 2022, resultando de dicha diligencia la presentación de una oferta por la empresa Gerdau Laisa S.A.

II) Que se realizaron los informes técnicos teniendo en cuenta el objeto de la Licitación referida.

III) Que el día 30 de mayo se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones la que elaboro el correspondiente informe, aconsejando adjudicar a la empresa Gerdau Laisa S.A.-

CONSIDERANDO: Atento a lo expresado, este Ejecutivo comparte el informe de Comisión Asesora por lo que corresponde proceder a adjudicar la licitación de referencia en los términos que se dirá. -

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, lo establecido en los arts. 274, 275 de la Constitución de la República, art. 33 siguientes y concordantes del TOCAF;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO:

RESUELVE:

Art.1º) Adjudicase la licitación abreviada N°08/ 2022 cuyo objeto es llamar a Empresas interesadas en la destrucción y venta de chatarra de motos en depósito de la Intendencia de Río Negro, procedimiento competitivo tramitado en Geo Expediente 2022-4164, a la empresa Gerdau Laisa S.A., la que ofrece la suma de \$ 1.600 por tonelada.-

Art.2º) Pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a los efectos del contralor del procedimiento competitivo realizado. -

Art.3º) Notifiquese por Unidad de Licitaciones. -

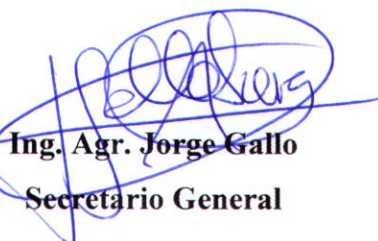
Art.4º) Tomen conocimiento la Dirección General, Dirección de Tránsito , Municipio de la ciudad de Young, Oficina de Tránsito de la ciudad

de Young , Dirección General de Hacienda, Asesoría Jurídico Notarial, Departamento de Egresos, Unidad de Comunicaciones a la que se comete la más amplia difusión de la presente, y pagina web de Compras Estatales, oportunamente vuelvan a sus efectos. -

Art. 5º) Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese. -



Dr. Omar Lafluf Hebeich
Intendente Departamental de Río Negro



Ing. Agr. Jorge Gallo
Secretario General